

DECRETO ALCALDICIO N° 002541

CHEPICA, 12 DIC 2017

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La inscripción de la organización comunitaria Territorial en el Registro Público de Secretaría Municipal, según lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley No. 19.418, modificada por la Ley 20.500.
- El Acta de Asamblea, de fecha 02 de diciembre de 2017, de la Junta de Vecinos La Candelaria No. 1, mediante la cual da cuenta de la elección de la Directiva para el período 2017 – 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el cambio de Directiva de la **JUNTA DE VECINOS CANDELARIA No. 1**, de la comuna de Chépica, quedando conformado por los siguientes integrantes :

PRESIDENTE	: JOSE NAVARRO MORENO	11.437.603 – 5
SECRETARIA	: JUANA DUARTE GOMEZ	9.341.422 – 5
TESORERO	: GERARDO NAVARRO MORENO	7.325.473 – 6

- 2.- **Dejase** establecido que los integrantes del directorio anteriormente señalado, durarán en sus cargos a contar de la fecha de este decreto y hasta el 11 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.
- 3.- Anótese el cambio de directiva ya señalado, en el Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias de Chépica, e incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de la Junta de Vecinos Candelaria No. 1.
- 4.- Remítase con los antecedentes que corresponda al Servicio de Registro Civil e Identificación para efectuar el proceso de actualización de la directiva de la junta de vecinos con los antecedentes que corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaría Municipal (s)
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

FHR/KAV.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Registro Civil e Identificación.
- Archivo Oficina de Partes.